

RFC emisor: COFR720421PC2
 Nombre emisor: ROGELIO CORONA FERNANDEZ
 RFC receptor: USE9205217S8
 Nombre receptor: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 Código postal del receptor: 90030
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: [REDACTED]
 No. de serie del CSD: 00001000000714219443
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90805 2025-06-24 08:42:40
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
53102700		271	H87	Pieza	440	119,240.000000		Si objeto de impuesto	
Descripción	Juego de pants infantil primaria y secundaria chamarras y pantalón con logos bordados.			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	119,240.000000	Tasa	16.00%	19,078.400000
53102700		83	H87	Pieza	700	44,100.000000		Si objeto de impuesto	
Descripción	Juego de pants adulto para primaria y secundaria chamarras y pantalón con logos bordados playera tipo polo.			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	44,100.000000	Tasa	16.00%	7,056.000000
53102700		257	H87	Pieza	250	64,250.000000		Si objeto de impuesto.	
Descripción	Juegos de uniformes interiores primaria y secundaria para ajedrez atletismo basquetbol futbol handball voleibol y tenis de mesa.			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	64,250.000000	Tasa	16.00%	10,280.000000
53102700		14	H87	Pieza	1,400	19,600.000000		Si objeto de impuesto	
Descripción	Uniformes de beisbol (gorra y dos pares de calcetas por jugador)			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	19,600.000000	Tasa	16.00%	3,136.000000

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 247,190.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 39,550.40
Total \$ 286,740.40

Sello digital del CFDI:

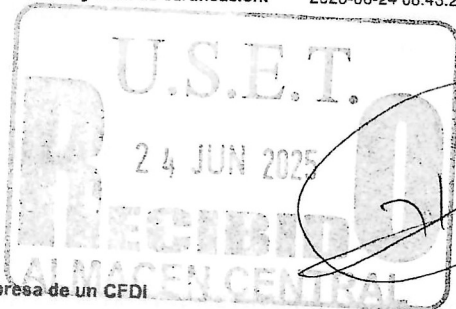
f4IKhZt8fRnCh2oxh1bBgDrisLHx7Sruj7CBggg10c4pXqdUNe+LycJr7wBHIMPmixLDvFfexvvo7L0nHhR5M/vM1TEk8Vmc+n4EvZz+jLisDYhC9ysAw4SxT64HctDgmYC5ZzqM7Nk8rhARx99ppPX3VWxCsuXCCwO6PMzwtGbV2cl2RNoxi5dH8Na9pswOkrUa3Upq6c+5aRaTZUKYPf3EuvdQzsu/2lqXgRVazYbVU5yNuTdDk43rb+5g/3xBXMdpxQZHnhwdUcV2LVYgxiNOiMsSc9ANMTra3iDHq07PpbshHRIU4B0JmX3oZqv35ZDCXDg/DsXolyUxEvc9mg==

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5S111C45-B9C8-44FB-B2DB-690FF93AFF9B|2025-06-24T08:43:27|SAT970701NN3|f4IKhZt8fRnCh2oxh1bBgDrisLHx7Sruj7CBggg10c4pXqdUNe+LycJr7wBHIMPmixLDvFfexvvo7L0nHhR5M/vM1TEk8Vmc+n4EvZz+jLisDYhC9ysAw4SxT64HctDgmYC5ZzqM7Nk8rhARx99ppPX3VWxCsuXCCwO6PMzwtGbV2cl2RNoxi5dH8Na9pswOkrUa3Upq6c+5aRaTZUKYPf3EuvdQzsu/2lqXgRVazYbVU5yNuTdDk43rb+5g/3xBXMdpxQZHnhwdUcV2LVYgxiNOiMsSc9ANMTra3iDHq07PpbshHRIU4B0JmX3oZqv35ZDCXDg/DsXolyUxEvc9mg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000705250068
 Fecha y hora de certificación: 2025-06-24 08:43:27



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-06-24T08:42:40"
Sello="f41KhZt8fRnCh2oxh1b8gDrisLHx7Sruj7CBgg10c4pXqdUNE+LycJr7wBhIMPmixLDvFfewxvo7L0nHhR5M/vM1TEk8VmC+n4EvZz+jLisDYhC9ysAw4SxT64HctDgmYc5ZzqM7Nk8rhARx9
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000714219443"
Certificado="MIIGTjCCBDagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTQyMTk0NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwGU0VSVk1DSU8gREUGQRNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VL
SubTotal="247190.00" Moneda="MXN" Total="286740.40" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="90805">
<cfdi:Emisor Rfc="COFR720421PC2" Nombre="ROGELIO CORONA FERNANDEZ" RegimenFiscal="621"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53102700" Cantidad="271" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="Juego de pants infantil primaria y secundaria
chamarras y pantalón con logos bordados." ValorUnitario="440" Importe="119240.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="119240.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="19078.400000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53102700" Cantidad="63" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="Juego de pants adulto para primaria y secundaria
chamarras y pantalón con logos bordados playera tipo polo." ValorUnitario="700" Importe="44100.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="44100.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="7056.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53102700" Cantidad="257" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="Juegos de uniformes interiores primaria y
secundaria para ajedrez atletismo basquetbol futbol handball voleibol y tenis de mesa." ValorUnitario="250" Importe="64250.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="64250.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="10280.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53102700" Cantidad="14" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="Uniformes de beisbol (gorra y dos pares de
calcetas por jugador)" ValorUnitario="1400" Importe="19600.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="19600.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3136.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="39550.40">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="247190.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="39550.40"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="55111C45-B9C8-44FB-B2DB-690FF93AFF98"
FechaTimbrado="2025-06-24T08:43:27" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="f41KhZt8fRnCh2oxh1b8gDrisLHx7Sruj7CBgg10c4pXqdUNE+LycJr7wBhIMPmixLDvFfewxvo7L0nHhR5M/vM1TEk8VmC+n4EvZz+jLisDYhC9ysAw4SxT64HctDgmYc5ZzqM7Nk
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="D3ZDBwMDPSzcxSxSbqRw3508XF02dPEbFyS9YRJJl3BUIScfhQCfbf4kdGtsEPwzMBosaZuhdb8SAq0S1BbBDqbFHJcsLybvQMC7XrgDgTbk3tf9ByXbd3oZahoXzCo/hdMPfwq/34
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 124 que se celebra entre la persona física **ROGELIO CORNA FERNÁNDEZ** que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. **Rene Suárez Suárez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025 otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. **María Eugenia Galván Sánchez** acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona física) **ROGELIO CORONA FERNÁNDEZ**.
- b). - R.F.C.: **COFR720421PC2**
- c). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 006
- e). - Identificación oficial vigente: XXXXXXXXXX

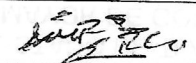
III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 2843 de fecha 18 de junio de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de **PANES UNIFORMES DEPORTIVOS**, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "RECURSOS ESATALES".

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

REVISÓ Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZO Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor"  ROGELIO CORONA FERNÁNDEZ
---	--	--

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$286,740.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS, 40/100 M.N.) IVA incluido.**

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o el objeto de este instrumento.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.


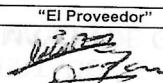
Por "EL PROVEEDOR": ROGELIO CORNA FERNÁNDEZ,

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 18 de junio al 29 de julio de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 18 de junio de 2025.

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISÓ Administración del Pedido DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZO Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor"  ROGELIO CORONA FERNÁNDEZ
--	---	---



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:

2500002843

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-06-18 12:58:00
Fecha de la correspondencia: 2025-06-18 12:58:00
Fecha límite de respuesta: 2025-06-18 12:59:00

Número de Oficio: DEF/232/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

RENATO AGUILAR ALVARADO
Dirección de Educación Física USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Hago entrega de las Requisiciones de Compra, correspondientes de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica, que se realizarán el 24 de junio al 4 de julio del año 2025.

Renato Aguilar

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA

REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA SEPE-USET
TLAXCALA, TLAX., 18 DE JUNIO DE 2025
OFICIO NO.DEF/232/2025

LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Sirva por este medio para enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted de la manera más atenta para hacer entrega de las Requisiciones Correspondientes de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica que se realizarán del 24 junio al 04 de julio del año 2025.

Sin otro particular y en espera de los materiales citados en dicha requisición, reciba mi reconocimiento.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
EL ESTADO DE TLAXCALA

M. EN C. RENATO AGUILAR ALVARADO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA SEPE-USET

Ccp Archivo
Ccp Interesado

Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5.
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel 246 462 3600 ext. 1301



SEPE

USET

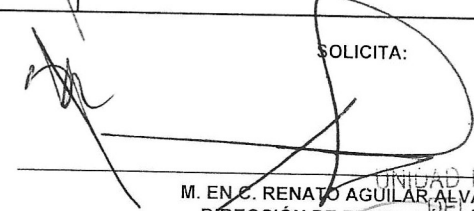

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

HOJA 1 DE 1
FECHA 18/06/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	271		5029	44401	JUEGO DE PANS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CHAMARRA Y PANTALÓN CON LOGOS BORDADOS	
PZA	63		5029	44401	JUEGO DE PANS ADULTO, PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA, CHAMARRA, PANTALÓN Y PLAYERA TIPO POLO CON LOGOS BORDADOS.	
PZA	257		5029	44401	JUEGOS DE UNIFORME INTERIORES, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA AJEDREZ, ATLETISMO, BASQUETBOL, FUTBOL, HANDBALL, VOLEIBOL Y TENIS DE MESA.	
PZA	14		5029	44401	UNIFORMES DE BEISBOL GORRA Y DOS PARES DE CALCETAS POR JUGADOR	
W						
REQUIRIMIENTO PARA UNIFORMAR A LA DELEGACIÓN TLAXCALTECA QUE PARTICIPARA EN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEL 24 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2025				SOLICITA:  M. EN C. RENATO AGUILAR ALVARADO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
AUTORIZA:  LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN SÁNCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES				UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MES 24 DE JUNIO DE 2025				LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN SÁNCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		

Tlaxcala, Tlax a 23 de junio del 2025.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

ENTREGA-RECEPCIÓN

DE ACUERDO A LA FACTURA CON NUM.DE FOLIO
CON FECHA DE 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; ENTREGÓ EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA
Y CON ENTREGA SATISFACTORIA DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE

LOS MATERIALES ENTREGADOS SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLASE O MODELO
1	271	PIEZA	JUEGO DE PANTS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CHAMARRA Y PANTALON CON LOGOS BORDADOS	S/M	S/M
2	63	PIEZA	JUEGO DE PANTS ADULTO, PARA PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA, CHAMARRA Y PANTALON CON LOGOS BORDADOS, PLAYERA TIPO POLO	S/M	S/M
3	257	PIEZA	JUEGOS DE UNIFORME INTERIORES, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA, AJEDREZ, ATLETISMO, BASQUETBOL, FUTBOL, HANDBALL, VOLEIBOL Y TENIS DE MESA	S/M	S/M
4	14	PIEZA	UNIFORMES DE BEISBOL (GORRA Y DOS PARES DE CALCETAS POR JUGADOR)	S/M	S/M

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES

ATENTAMENTE
ROGELIO CORONA FERNANDEZ
PERSONA FÍSICA
R.F.C COFR720421PEZ

